

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO – MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SOSYENIBLES DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021

En **Santoña**, a **08 de Febrero de 2021**, siendo las 10:00 horas, según lo previsto en el artículo 23 de la Orden HAC/44/2016, de 26 de Septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, y en la Orden EPS/9/2019, de 18 de octubre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 de subvenciones para proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios, se reúne el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) encargado de realizar la selección del alumnado de la Escuela Taller **“GUÍA DE MONTAÑA POR ITINERARIO DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA”** de la **Mancomunidad de Municipios Sostenibles**, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación del Servicio Cántabro de Empleo (SCE):

- Carmen Cruz Santibáñez, actuando en calidad de Presidenta.
- Ana Maria Cano Gómez, actuando en calidad de Secretaria.

En representación de la Entidad promotora, la Mancomunidad de Municipios Sostenibles:

- Ignacio Álvarez Neches, actuando en calidad de Vocal.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Realización de la única **Fase del proceso de selección**: entrevista a las 2 personas nominadas en el listado remitido por la Oficina de Empleo de Colindres para la especialidad de “Guía de Montaña por Itinerario de baja y media montaña”.

Realizada la primera convocatoria de entrevistas el día 27 de enero y habiendo quedado una vacante, se realiza una segunda selección para cubrir dicha vacante y crear una lista de reserva.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el primer y único punto del orden del día.

Se informa a los candidatos sobre las especialidades ofertadas, así como del procedimiento de selección, para los cuales han sido convocados.

Finalizadas las entrevistas a los 2 candidatos presentados, el Grupo de Trabajo Mixto delibera y decide la selección de los candidatos establecida en el **Anexo I**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día 08 de febrero de 2021.

V.º Bº, EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

## ANEXO I

### PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPONDRÁN LA ESCUELA TALLER “GUÍA DE MONTAÑA POR ITINERARIO DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA” DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES.

#### LISTADO DEFINITIVO

#### PERSONAS SELECCIONADAS PARA LA ESPECIALIDAD DE “GUÍA DE MONTAÑA POR ITINERARIO DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA”

| DNI       | Apellidos y nombre        |
|-----------|---------------------------|
| ***7351** | MARTINEZ ALVAREZ CRISTIAN |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |
|           |                           |

#### PERSONAS NO PRESENTADAS PARA LA ESPECIALIDAD DE “GUÍA DE MONTAÑA POR ITINERARIO DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA”

| DNI       | Apellidos y nombre |
|-----------|--------------------|
| ***7817** | GÓMEZ VEGA AXLOR   |
|           |                    |
|           |                    |

Las personas seleccionadas como alumno/as deberán presentarse obligatoriamente, **el día 09 de febrero de 2021, a las 8:00 horas**, en las instalaciones Sede fundación Orense, calle Barón de Adzaneta nº8, Ramales de la Victoria, Cantabria; en caso de no presentarse ese día, ni en ninguno de los dos días siguientes, decaerá su derecho a participar en dicha Escuela Taller, y en caso de existir personas de reserva en la lista elaborada durante el proceso actual de selección del alumnado, se efectuará el llamamiento según el orden establecido en dicha lista hasta que la plaza se cubra.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Grupo de Trabajo Mixto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la c/ General Dávila 87 Santander, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Santoña, a 08 de febrero de 2021.

V.º Bº, EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A